



Ayuntamiento
de Coria del Río

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO
AREA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS JURIDICOS

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 3103/2023
Fecha Resolución: 17/10/2023

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Resolución por la que se acuerda ampliar el Plan Normativo Municipal para el ejercicio 2023 para la inclusión de dos nuevas ordenanzas y la modificación de las Ordenanzas Fiscales, n.º 9 y 18.

Visto el Plan Normativo municipal para el ejercicio 2023 y teniendo en cuenta que:

1º.- El artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, impone a las Administraciones Públicas la obligación de hacer público, anualmente, un Plan Normativo que contenga las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente. Una vez aprobado el mismo, se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.

2º.- Con este instrumento, se apuesta por mejorar la planificación normativa "ex ante", con el objeto de asegurar el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria de las Administraciones Públicas *"de acuerdo con los principios de buena regulación, garantizar de modo adecuado la audiencia y participación de los ciudadanos en la elaboración de las normas y lograr la predictibilidad y evaluación pública del ordenamiento"*.

3º.- De esta forma esta Alcaldía, mediante Resolución n.º 295/2023, de 1 de febrero de 2023, aprobó el Plan Normativo Municipal para el ejercicio 2023, que fue ampliado mediante Resolución 1450/2023, de 10 de mayo y Resolución 2243/2023, de 18 de julio.

4º.- Se hace preciso ampliar dicho Plan Normativo Municipal con la siguiente finalidad:

- Modificar la Ordenanza Fiscal, n.º 9 reguladora de las tasa del cementerio municipal, a fin de mejorar varios aspectos de gestión del servicio.
- Modificar la Ordenanza Fiscal, n.º 18 reguladora de la tasas por servicio de casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, con la finalidad de reducir la brecha deficitaria existente entre la tasa cobrada y los costes asumidos por el ayuntamiento.
- Aprobación de la Ordenanza Fiscal, n.º 31, de nueva creación, para la imposición de la tasa por el servicio de recaudación de las cuotas adeudas a entidades urbanísticas colaboradoras.
- Aprobación de la Ordenanza reguladora de la prestación compensatoria por actuaciones extraordinarias en suelo rústico y de la prestación patrimonial de carácter público no tributario y demás elementos relevantes por actuaciones sobre suelo rústico que tengan por objeto la generación de energía mediante fuentes renovables.

Código Seguro De Verificación:	3Gw04EV1J7AiyCMDTij9hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	17/10/2023 14:00:00
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3Gw04EV1J7AiyCMDTij9hQ==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO
AREA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS JURIDICOS

Visto lo expuesto, teniendo en cuenta que no se existe impedimento legal para que se pueda ampliar un Plan Normativo en vigor y de conformidad con el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía:

HA RESUELTO:

PRIMERO. Ampliar el Plan Normativo municipal para 2023, al objeto de incluir, para su posterior tramitación y aprobación de:

- La modificación de la Ordenanza Fiscal, n.º 9 reguladora de las tasa del cementerio municipal.
- La modificación de la la Ordenanza Fiscal, n.º 18 reguladora de la tasas por servicio de casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.
- La Ordenanza Fiscal, n.º 31, de nueva creación, para la imposición de la tasa por el servicio de recaudación de las cuotas adeudas a entidades urbanísticas colaboradoras.
- La Ordenanza reguladora de la prestación compensatoria por actuaciones extraordinarias en suelo rústico y de la prestación patrimonial de carácter público no tributario y demás elementos relevantes por actuaciones sobre suelo rústico que tengan por objeto la generación de energía mediante fuentes renovables.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 132.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Coria del Río, a fecha de firma electrónica. El Sr. Alcalde-Presidente don Modesto González Márquez.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Modesto González Márquez

Código Seguro De Verificación:	3Gw04EV1J7AiyCMDTij9hQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	17/10/2023 14:00:00	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/3Gw04EV1J7AiyCMDTij9hQ==			